



Radicado: D 2024070002540

Fecha: 24/05/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: *“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, mediante radicado No. 2024020019974 del 9 de mayo de 2024, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar un traslado interno de recursos por valor total de \$ 651.593.247.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020020038 del 9 de mayo de 2024.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No.7100000202.
- e. Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, mediante el oficio con radicado No. 2024020020609 del 15 de mayo de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$ 651.593.247 dentro del agregado de inversión.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos, para articular esfuerzos para amplificar el impacto de nuestro accionad misional hacia el logro de:
 - Planes estratégicos de política pública elaborados y con seguimiento: referencia al Plan De Implementación de las políticas públicas enmarcadas en las Ordenanzas 25 y 50 de 2023.
 - Instancias formales y no formales de participación fortalecidas: Acompañamiento a las diferentes actividades lideradas desde la dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, que dan cumplimiento a los ejes y líneas estratégicas señaladas en la Ordenanza No. 25 del 01 de noviembre de 2023.
 - Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente, Acompañamiento a las diferentes actividades lideradas desde la dirección de Organismos Comunales, que dan cumplimiento a los ejes y líneas estratégicas señaladas en la Ordenanza No. 50 del 29 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G	POSPRE	ÁREA FUN.	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	123C	C45992	2-3	220268	414.986.667	Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia
0-1010	123C	C45021	2-3	220276	236.606.580	Fortalecimiento de la participación ciudadana y la incidencia de los líderes mujeres y jóvenes comunales del departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 651.593.247	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

Artículo segundo. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

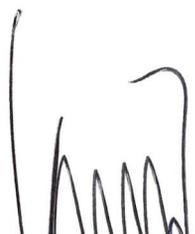
FONDO	C.G	POSPRE	ÁREA FUN.	PROYECTO	VALOR	Descripción
0-1010	123C	C45992	2-3	220272	569.598.580	Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia
0-1010	123C	C45011	2-3	220284	47.263.333	Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia
0-1010	123C	C45021	2-3	220286	34.731.334	Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia
TOTAL					\$ 651.593.247	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Contratista-Profesional Universitario	AT F	14-05-24
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto	Cristian Buriticá	15-5-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Jurídico	17-5-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero	Jorge Cañas	16-5-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control	Néstor Zuluaga	20/05/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	Carlos Roldán	20/05/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.